

Antecedentes Generales :

Nombre del Fondo Mutuo : FONDO MUTUO BANDESARROLLO PERMANENCIA
Tipo del Fondo Mutuo : FONDO MUTUO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE LIBRE INVERSIÓN EXTRANJERO Y DERIVADOS
Serie : Única
Nombre de la Sociedad Administradora : Bandesarrollo Administradora General de Fondos S.A.

BALANCE GENERAL
FONDO MUTUO BANDESARROLLO PERMANENCIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(En miles de pesos)

ACTIVO	MONTO	PASIVO	MONTO
Disponible	94.549	Rescates por pagar	
Instrumentos de Capitalización	1.292.235	Remuneración de la sociedad Administradora	709
Títulos de deuda con Vencimiento igual o menor a 365 días	892.772	Acreedores Varios	
Títulos de deuda con Vencimiento mayor a 365 días	218.388	Gastos de cargo del fondo	10
Otros instrumentos e inversiones Financieras		Obligaciones por operaciones del artículo 13 N° 10 del D.L. N° 1.328	306
Otros activos		Obligaciones por pago de rescates de cuotas	
		Repartos de beneficios por pagar	
		Patrimonio Neto	2.496.919
TOTAL ACTIVO	2.497.944	TOTAL PASIVO	2.497.944

Las notas adjuntas forman parte integral de este estado financiero

RESUMEN CARTERAS DE INVERSIONES
FONDO MUTUO BANDESARROLLO ACTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE 2007
(En miles de pesos)

INVERSION	NACIONAL	EXTRANJERA
Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones	228.939	
Cuotas de fondos de inversión y derechos preferentes de suscripción de cuotas de fondos de inversión	322.905	
Cuotas de fondos mutuos		740.391
Primas de opciones		
Otros títulos de capitalización		
Depósitos y/o pagarés de bancos e instituciones financieras	892.772	
Bonos de bancos e instituciones financieras		
Letras de crédito de bancos e instituciones financieras		
Pagarés de empresas		
Bonos de empresas y sociedades securitizadoras		
Pagarés emitidos por estados y bancos centrales		
Bonos emitidos por estados y bancos centrales	218.388	
Otros títulos de deuda		
Otros instrumentos e inversiones financieras		
MONTO TOTAL DE INVERSIONES	1.663.004	740.391

Duración de la cartera : 0 días

Las notas adjuntas forman parte integral de este estado financiero

NOTAS EXPLICATIVAS

1. CRITERIOS DE VALORIZACION

Los instrumentos de deuda de corto plazo , mediano y largo plazo deberán ser valorizados a precio o valor de mercado, conforme a los siguientes criterios:

- a) Si en el día de valorización el título se hubiere transado en algún mercado respecto de cuyas transacciones se publique estadística diaria de precios y montos, el valor a utilizar será el resultante de actualizar él o los pagos futuros del título considerando como tasa de descuento la tasa interna de retorno (TIR) promedio ponderada de las transacciones informadas del día, siempre que éstas hayan superado un total de 500 Unidades de Fomento.
- b) Si en el día de valorización no se hubiere superado el monto de 500 Unidades de Fomento referido, o bien, si no se hubiere transado el título, éste se valorizará utilizando como tasa de descuento la última que se hubiere determinado en conformidad a lo dispuesto en la letra a) anterior. Según Circular N° 1.218 y sus modificaciones, la valorización de los instrumentos de emisores extranjeros, establecida en el punto 2.1 menciona que las acciones con transacción bursátil, se valorizarán de acuerdo a la definición establecida en la Circular N° 1.217 de mayo de 1995, debiendo valorizarse diariamente, de acuerdo al precio medio que presenten las transacciones en rueda o remate en las bolsas que esté registrado el valor. El precio a considerar, corresponderá al registrado en el día de valorización.
- El Reglamento de Fondos Mutuos D.S. N°249, establece que los valores de transacción bursátil y las acciones de que trata el artículo 13°, número 2, inciso segundo del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 sobre administración de Fondos Mutuos, deberán ser valorizados al valor del promedio ponderado de las transacciones efectuadas en las bolsas del país durante el día de la valorización, siempre que en él se alcancen los márgenes diarios mínimos de transacciones que al efecto determine la Superintendencia; si así no ocurre, se estará al valor resultante en el día inmediatamente anterior en el cual estos márgenes fueron alcanzados.
- Los intereses y reajustes que cada instrumento devenga se contabilizarán el día de la valorización, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 1.579 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- c) Contratos de Forward.-
Los contratos forward mantenidos por el Fondo Mutuo Bandesarrollo Activo, se valorizan de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Boletín Técnico N° 57 del Colegio de Contadores de Chile A.G.
- d) Cuotas de Fondos Mutuos Extranjeros.-
Las cuotas de fondos mutuos extranjeros se valorizan diariamente a valor de rescate de las cuotas.

2. RENTABILIDAD NOMINAL DEL FONDO

Rentabilidad para las cuotas que permanecieron todo el período sin ser rescatadas

FONDO/SERIE	RENTABILIDAD		
	Ultimo mes %	Ultimo trimestre %	Acumulado anual %
Única	-0,969	-0,472	2,066

Las rentabilidades o ganancias obtenidas en el pasado por este fondo, no garantizan que ellas se repitan en el futuro.
Los valores de las cuotas de los Fondos Mutuos son variables.

3. SANCIONES

Al 31 de diciembre de 2007, el Fondo Mutuo Bandesarrollo Permanencia, representado por Bandesarrollo Administradora General de Fondos S.A. y sus Directores y Administradores no han sido sancionados por la Superintendencia de Valores y Seguros.

4. HECHOS RELEVANTES

El 29 de noviembre de 2007 en sesión ordinaria de directorio se aceptó la renuncia de los directores señores Sergio Fernández Aguayo, Rodrigo Azócar Hidalgo y Francisco Barriga Villarrino, las cuales se hicieron efectivas en la fecha referida.
También en dicha oportunidad y a contar de esa misma fecha, se designaron directores titulares a los señores Sergio Concha Munilla y Sergio Arancibia Parodi.
Con motivo de los cambios producidos el directorio quedó conformado de la siguiente manera:
Sergio Concha Munilla Presidente
Andrés Joannon Madrid Vicepresidente
José Massaro Olmeño Director
Sergio Arancibia Parodi Director
Sebastián Somerville Barbosa Director

5. HECHOS POSTERIORES

El 4 de enero de 2008 la Bandesarrollo Administradora General de Fondos S.A. renovó la garantía con vigencia hasta el 10 de enero de 2009, por cada uno de los fondos administrados, a favor de Bandesarrollo Administradora General de Fondos S.A., quien actúa como representante de los beneficiarios, cumpliendo así con el artículo N°228 de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N° 125 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

La garantía constituida por este Fondo Mutuo, mediante Boleta de garantía contratada con el Banco del Desarrollo, corresponde a la boleta N° 0012434 por UF 10.000.
Entre el 1° y el 16 de enero de 2008, fecha de emisión de estos estados financieros, no existen otros hechos posteriores que los afecten.

6. DICTAMEN DE LOS AUDITORES



KPMG Auditores Consultores Ltda.
Av. Andrés Bello 3520, Piso 2
Casilla 3443
Las Condes - Santiago
Fono 56 2 798 1000
Fax 56 2 798 1001
www.kpmg.cl

Oficina 904
Oficina 904
Casilla 797
Concepción - Chile
Fono 56 41 223 28 99
Fax 56 41 222 84 83

Avda. Libertad 1405
Oficina 1803 Piso 18
Torre Concesora
Casilla 9032
Viña del Mar - Chile
Fono 56 32 297 3581
Fax 56 32 268 7759

A los señores Partícipes del
Fondo Mutuo Bandesarrollo Permanencia:

- Hemos efectuado una auditoría al balance general del Fondo Mutuo Bandesarrollo Permanencia al 31 de diciembre de 2007. La preparación de este estado financiero (que incluye su correspondiente resumen cartera de inversiones y notas), es responsabilidad de la Administración de Bandesarrollo Administradora General de Fondos S.A. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre este estado financiero, con base en la auditoría que efectuamos.
- Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que el balance general está exento de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones revelados en el balance general. Una auditoría comprende, también, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la administración de Bandesarrollo Administradora General de Fondos S.A., así como una evaluación de la presentación general del balance general. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
- En nuestra opinión, el mencionado balance general presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo Mutuo Bandesarrollo Permanencia al 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con normas de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- El balance general antes mencionado, su correspondiente resumen cartera de inversiones y notas han sido agrupados y resumidos para su presentación a la Superintendencia de Valores y Seguros, de acuerdo con sus formatos y requerimientos.
- Con fecha 26 de Noviembre de 2007 Scotiabank Sud Americano adquirió y tomó el control del 99,49% de la participación accionaria en Banco del Desarrollo, matriz de la Sociedad Bandesarrollo Administradora General de Fondos S.A.

Joaquín Lira Herreros KPMG Ltda.
RUT 9.388.981-9
Santiago, 16 de enero de 2008

Fabio Valdivieso Rojas
Gerente General
Bandesarrollo Adm. Gral. de Fondos S.A.

Sergio Araya Hevia
Subgerente de Operaciones
Bandesarrollo Adm. Gral. de Fondos S.A.

7. RESPONSABILIDAD

La información de la presente publicación se proporciona en forma resumida. Un mayor detalle de la misma se encuentra disponible en el sitio web de la Superintendencia de Valores y Seguros www.svs.cl